



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 048 DE 2010

(Diciembre 6)

Por medio de la cual se suspenden de manera definitiva los efectos de la Resolución Superior N° 010 de 2010

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 008 de 2008, este Cuerpo Colegiado otorgó al docente Javier Ricardo Castro Ladino, comisión de estudios de medio tiempo, para adelantar estudios de maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores en la Universidad de los Andes.

Que mediante Resoluciones N° 022 de 2009 y N° 010 de 2010, el Consejo Superior Universitario prorrogó la comisión de estudios otorgada al docente Javier Ricardo Castro Ladino.

Que mediante oficio del 7 de noviembre de 2010, el mencionado docente solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería la cancelación de la comisión de estudios que le fue prorrogada mediante la Resolución Superior N° 010 de 2010.

Que mediante oficio N° 40.20.10-000544 del 24 de noviembre de 2010, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informó al Consejo Académico que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 029 del 19 de noviembre de 2010, el Consejo de Facultad avaló la solicitud de la cancelación de la comisión de estudios presentada por el docente Javier Ricardo Castro Ladino.

Que mediante oficio N° 20 – 00259 del 30 de noviembre de 2010, el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico informó al señor Rector que esa Colegiatura, reunida en sesión ordinaria N° 045 del 29 de noviembre de 2010, luego de analizar la comunicación enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, decidió recomendarle al señor Rector gestionar la suspensión inmediata de la prórroga de la comisión de estudios de medio tiempo otorgada mediante la Resolución Superior N° 010 de 2010 al docente Javier Ricardo Castro Ladino, en razón a que en el desarrollo del segundo semestre del presente año, no ha asistido a sus estudios de Maestría, razón por la cual ha dejado de cumplir la comisión correspondiente.

Que en la sesión extraordinaria N° 022 del 6 de diciembre de 2010, el Consejo Superior Universitario analizó la documentación presentada por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SUSPENDER de manera definitiva los efectos de la Resolución Superior N° 010 de 2010, mediante la cual se prorrogó la comisión de estudios de medio tiempo al docente

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 048 DE 2010

(Diciembre 6)

Por medio de la cual se suspenden de manera definitiva los efectos de la Resolución Superior N° 010 de 2010

Página 2 de 2

Javier Ricardo Castro Ladino, por el término de doce (12) meses, entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 para que prosiguiera con los estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores que adelantaba en la Universidad de los Andes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario